

# INFORME DE COMISARIO

## A los Accionistas de LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, con respecto a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A., presento a ustedes el informe y opinión sobre los Estados Financieros de la compañía por el año terminado 2017.

La opinión a continuación determina la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, para el análisis.

### Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

Es responsabilidad de la administración de la compañía la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Los administradores son también responsables del diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para presentar cifras fiables en los Estados Financieros, así como de entregar al Comisario Principal los balances mensuales de comprobación.

### Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada determinando el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables de mayor impacto en los Estados Financieros para comprobar la ejecución de los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; se ha hecho énfasis en una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con el giro de negocio y su impacto en las cifras reportadas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, el detalle de los registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales; así como los libros sociales, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Se han solicitado a la compañía los certificados de cumplimiento de obligaciones con los organismos de control, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

10 de abril de 2018

# INFORME DE COMISARIO

## Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros presentados cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera relevantes para el giro de negocio de LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A. presentando cifras razonables que reflejan la realidad económica de la empresa.

La Compañía LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A. ha dado cumplimiento al pago oportuno de Obligaciones con el IESS y el SRI durante el ejercicio económico 2017.

La Compañía ha cumplido con sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías. Con respecto a los libros sociales, se mantienen adecuadamente en la compañía, custodiados por la Gerencia Financiera, por lo que los libros se presentan de acuerdo a la composición de capital y de accionistas actual de LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A.

## Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía mantiene procedimientos de control interno adecuados para su actividad económica.

LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A. mantiene un sistema de políticas y procedimientos que le permita salvaguardar los intereses de los accionistas sobre su patrimonio, manteniendo principalmente criterios de segregación de funciones que contribuyan a gestionar información financiera confiable y promuevan el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos y el cumplimiento permanente en lo societario, tributario y laboral.

## Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Econ. Geovanna Loza  
COMISARIA PRINCIPAL  
LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A.